



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00150 -00
DEMANDANTE:	MAURICIO MASSI LONDOÑO
DEMANDADA:	REVOQUES Y MAS S.A.S.
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su **INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN**, en los términos del artículo 25 del C. P. Laboral modificado por la ley 712 de 2001 art. 12 y el artículo 28 del C.P Laboral, modificado por la ley 712 del 2001 art. 15 inciso 1, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de rechazo se cumplan los siguientes requisitos:

- Se AJUSTARÁ el poder y el libelo genitor en lo que respecta a la razón social de la entidad codemandada, el cual deberá ajustarse al Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.
-
- Se ENLISTARÁN todos y cada uno de los documentos allegados como prueba documental, tratando en la medida de lo posible de incorporarlos en orden cronológico y debidamente escaneados, de tal forma que sea posible para el despacho su lectura y la extracción de los datos allí consignados.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f970383e7e9021bd91750b71ec5fa4d398a9089b327255a1f0fa6dd4ad9975f8
Documento generado en 21/04/2021 11:54:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>